

Sumario

Número 161 - Lunes, 23 de agosto de 2021 - Año XLIII

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía (A1.1100).

4

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre y se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan para ser propuestos en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

8



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones en el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/Estadística, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía. 12

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 1150/2017. (PP. 2370/2021). 15

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción al proyecto que se cita, en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba). (PP. 2448/2021). 16

Anuncio de 26 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita, en el término municipal de Antas. (PP. 2377/2021). 22

Anuncio de 10 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 25

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 26

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Anuncio de 13 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 27

Anuncio de 13 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 28

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 29

Anuncio de 13 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 30

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 17 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo que se cita. 31

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, de la Junta de Andalucía (A1.1100).

Vista la propuesta complementaria a la relación definitiva de personas aprobadas formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2019 (BOJA número 84, de 6 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, de la Administración General de la Junta de Andalucía, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de septiembre de 2021.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***8594** EDUCACIÓN Y DEPORTE	SÁEZ	ZAFRA D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	LAURA DEFINITIVO	1602810 GRANADA /GRANADA	TITULADO/A SUPERIOR D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	109,8000	1
***6373** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	TORRENS	IBARGUREN HACIENDA PROVINCIAL CÁDIZ	MARIA VERONICA DEFINITIVO	13525510 CADIZ /CADIZ	SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	109,8000	2
***1778** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	DIAZ	RUIZ D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. MA	ANTONIO DEFINITIVO	7859510 MALAGA /MALAGA	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	109,8000	3
***1217** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	CAPOTE	MARTIN D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	ISABEL DEFINITIVO	3328410 SEVILLA /SEVILLA	SV. COORD. INV. Y FUNCION PUB. LOCAL D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	109,6000	4
***2031** TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO	CABALGA	CACHADA D.T. TURISMO HU	ROSA MARIA DEFINITIVO	10961310 HUELVA /HUELVA	INSPECTOR TURISMO D.T. TURISMO HU	109,6000	5
***6886** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	DELGADO	NUÑEZ D.T. EMP. FORM. TR. AUT. TR. EC. IN D. CON. UN. GR	ADORACION JOSEFA DEFINITIVO	9066010 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.T. EMPLEO. FOR. TR. AUT. TR. EC. IN. CO. UN. GR	108,8000	6
***3145** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	PALMA	RAMOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	INMACULADA DEFINITIVO	9909710 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR/A TÉCNICO/A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	108,8000	7
***9255** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	ALONSO	LORENZO DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARÍA INMACULADA DEFINITIVO	84210 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-RIESGOS DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	108,2000	8
***9916** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	SALAZAR	NAVAJAS DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	ANGEL VICENTE DEFINITIVO	13425410 CORDOBA /CORDOBA	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	108,2000	9
***4623** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.	CASAL	BARRAGAN D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA CA	ANA DEFINITIVO	808510 CADIZ /CADIZ	A.T.-CENTROS Y PROGRAMAS D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA CA	107,6000	10
***2190** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	ORELLANA	PRETO D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA	PEDRO DEFINITIVO	2363210 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	107,2800	11
***3741** EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO	BONACHE	MARTINEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	ANTONIO DEFINITIVO	11115010 SEVILLA /ALCALA DE GUADAIRA	DIRECTOR/A ATE A.T.E. CAMPIÑA-ALCALÁ	106,8000	12

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE ABRIL DE 2019 (BOJA Nº 84 DE 6 DE MAYO DE 2019) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***6014** HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	MARTAS	MARTAS GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	13555610 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-TRIBUTARIO/A GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	106,0000	13
***3113** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	MOLINA	GALLARDO D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	12912210 SEVILLA /SEVILLA	GRTE. SUPERVISIÓN D.G. RR HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA	105,0000	14
***9879** AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST	MARIN	ALCANTARA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	DAVID DEFINITIVO	2679610 CADIZ /CADIZ	INSPECTOR/A CALIDAD AG.GEST.AGR Y PESCA AND CÁDIZ	104,8400	15
***3219** FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN, FERRET	ALARCON	MARTINEZ D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL	JOSE DEFINITIVO	2174210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO/A SUPERIOR D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	102,4000	16
***1436** EDUCACIÓN Y DEPORTE	REINA	CAÑETE D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	FUENSANTA DEFINITIVO	1598610 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO/A SUPERIOR D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	102,2000	17
***5938** PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	VAZQUEZ	MARIN DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. SEVILLA	JESUS DEFINITIVO	8480110 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA SE	102,0000	18
***2174** IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.	SUAREZ	JABALQUINTO D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA CO	MARIANO DEFINITIVO	811210 CORDOBA /CORDOBA	A.T.-CENTROS Y PROGRAMAS D.T. IGUALDAD, POLIT. SOC. Y CONCILIA CO	101,0000	19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre y se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan para ser propuestos en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre.

El artículo 20.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece que la falta de incorporación al servicio, institución o centro dentro del plazo, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de ese concreto proceso selectivo.

Por su parte, el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En este sentido, la base 9.1.4 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, establece que, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base 3, la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal requerirá al Tribunal Calificador/Comisión de Selección relación complementaria con las personas aspirantes propuestas para su posible nombramiento como personal estatutario o funcionario de carrera. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Habiéndose aceptado por parte de esta Dirección General la renuncia de alguna/s de las personas aspirantes nombradas personal estatutario fijo mediante la citada Resolución de 22 de diciembre de 2020, así como habiendo aspirantes que no han realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en dicha Resolución de 22 de diciembre de 2020, procede modificar la citada Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de

Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre, y acudir por una sola vez, a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Asimismo, esta modificación exige la baremación por parte del respectivo Tribunal Calificador de los expedientes de aquellas personas candidatas cuyo expediente no fue baremado en una primera fase al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida para la misma, obedeciendo a razones de economía, agilidad y eficiencia, y que, tras las circunstancias descritas en el párrafo anterior, reúnen dicho requisito.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I, de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, bien al haberse aceptado su renuncia expresa a tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, o bien por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria por el sistema de libre.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la baremación provisional de los aspirantes que se citan en el Anexo II para su posible selección en el listado complementario a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición, fruto de los decaimientos producidos, y que se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>

a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las personas aspirantes que se citan en el Anexo II dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, para formular alegaciones contra la misma, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las alegaciones deberán presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse través de la VEC, cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aquellos méritos que, en el momento de presentación del autobaremo de méritos, únicamente se hubiera incorporado a la VEC la solicitud de la certificación de dicho mérito, conforme lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, cuyo registro haya sido rechazado por el Tribunal de Selección por causa dicha causa, deberán aportar a través de la VEC, junto a la alegación, la documentación acreditativa correspondiente al mismo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Estas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que modifique la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por el correspondiente Tribunal Calificador a la Dirección General competente en materia de personal, ordenada por la puntuación obtenida una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso.

La vista de expediente será satisfecha mediante el ejercicio del derecho a acceder a través de la VEC a consultar la información y a obtener copia de los documentos contenidos en el expediente del interesado correspondiente al proceso selectivo al que hubiera concurrido. Dispondrán en el mismo del Informe de Baremación de Méritos efectuada por el Tribunal Calificador, facilitándole la valoración detallada de los requisitos y méritos alegados y acreditados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 2021.- La Directora General, P.S. (Res. de 23.7.2021, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Diego Vargas Ortega.

ANEXO I**PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
PÉREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO MIGUEL	***2819**
DE TORO CODES, MARTA MARÍA	***3059**

ANEXO II**PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE ABRE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN
DE ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
CARPIO LINDE, MARÍA JOSÉ	***5892**

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones en el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/Estadística, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 80, de 29 de abril), se modifica la de 11 de febrero de 2021, de esta Dirección General, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/Estadística, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

En el Anexo I de la citada Resolución de 20 de abril de 2021 se relacionan aquellas personas candidatas que se declaran decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo, bien al haberse aceptado su desistimiento expreso a tomar posesión de la plaza adjudicada por la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 32, de 17 de febrero), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/Estadística, por el sistema de acceso libre, bien no habiendo tomado posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se reanuda el inicio del cómputo del plazo de toma de posesión aplazado en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, del concurso-oposición de la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/Estadística, convocada por el sistema de acceso libre, o bien habiéndose producido su toma de posesión en la misma categoría, como Técnico/a de Función Administrativa.

Asimismo, en la citada Resolución de 20 de abril de 2021 se publica como Anexo II relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Economía/Estadística, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, para su posible nombramiento como Personal Estatutario fijo.

Habiendo resultado insuficiente el número de personas aspirantes requeridas en dicha Resolución de 20 de abril de 2021 para presentación de solicitudes de petición de centro de destino, procede ampliar la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función

Administrativa, opción Economía/Estadística, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino.

Esta ampliación exige la baremación por parte del respectivo Tribunal Calificador de los expedientes de aquellas personas candidatas cuyo expediente no fue baremado en una primera fase al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida para la misma, obedeciendo a razones de economía, agilidad y eficiencia, y que, tras las circunstancias descritas en el párrafo anterior, reúnen dicho requisito.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la baremación provisional de los aspirantes que se citan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Las personas aspirantes que se citan en el Anexo I dispondrán de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones contra la misma, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las alegaciones deberán presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse través de la VEC, cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aquellos méritos que, en el momento de presentación del autobaremo de méritos, únicamente se hubiera incorporado a la VEC la solicitud de la certificación de dicho mérito, conforme lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, cuyo registro haya sido rechazado por el Tribunal de Selección por dicha causa, deberán aportar a través de la VEC, junto a la alegación, la documentación acreditativa correspondiente al mismo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

Estas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que modifique la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por el correspondiente Tribunal Calificador a la Dirección General competente en materia de personal, ordenada por la puntuación obtenida una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso.

La vista de expediente será satisfecha mediante el ejercicio del derecho a acceder a través de la VEC a consultar la información y a obtener copia de los documentos contenidos en el expediente del interesado correspondiente al proceso selectivo al que hubiera concurrido. Dispondrán en el mismo del Informe de Baremación de Méritos efectuada por el Tribunal Calificador, facilitándole la valoración detallada de los requisitos y méritos alegados y acreditados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de agosto de 2021.- La Directora General, P.S. (Res. de 23.7.2021, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Diego Vargas Ortega.

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE ABRE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARIANO	***6978**
SALAZAR RUEDA, PAULA CARMEN	***0196**

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 1150/2017. (PP. 2370/2021).

NIG: 2906942C20170009463.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1150/2017. Negociado: 05.

Sobre: Contratos en general.

De: Juegos Recreativos y Didácticos, S.L.

Procuradora: Sra. María Graciela García-Valdecasas Villén.

Contra: María Teresa Alves Prieto.

E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1150/2017, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, a instancia de Juegos Recreativos y Didácticos, S.L., contra María Teresa Alves Prieto sobre Contratos en general, se ha acordado publicar el presente edicto en Boletín Oficial a fin de poner en conocimiento de María Teresa Alves Prieto que se ha dictado Sentencia de fecha 10 de julio de dos mil diecinueve frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si los interesados desean tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Marbella, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción al proyecto que se cita, en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba). (PP. 2448/2021).

Expte.: RE-17/010.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 11 de noviembre de 2019 tuvo entrada en el registro de la Delegación escrito presentado por la mercantil Itamar Solar, S.L., con CIF B90330820, domiciliada en aquel momento en Polígono Industrial Las Quemadas, C/ Gabriel Ramos Bejarano, 114, C.P. 14014, de Córdoba, mediante el que solicitó Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, así como Autorización Ambiental Unificada, para la planta de generación de energía eléctrica de tecnología fotovoltaica denominada «ITAMAR» de 10 MW pico (10 MWn) y línea subterránea de media tensión (LSMT) de 30 kV y 2,37 km de longitud para evacuación de la energía generada en la planta hasta SET «Las Coronadas», ubicada en paraje «Villafranquilla» del t.m. de Córdoba y t.m. de Guadalcazar (Córdoba).

Para ello adjuntó resguardo (modelo 804) de garantía económica por un importe de 100.000 euros con fecha 2 de agosto de 2017. Aportó nuevo resguardo con el mismo importe con fecha 15 de mayo de 2018, motivado por un cambio de término municipal en la ubicación de la instalación.

Con fecha 27 de febrero de 2020, proceden a aportar nuevos poderes notariales para la actualización de las personas apoderadas debido a un cambio de la titularidad de la sociedad, teniendo domicilio social desde entonces en C/ Ribeira del Loira, núm. 28, C.P. 28042, Madrid.

Con fecha 12 mayo de 2020, se volvió a aportar nuevo resguardo con el mismo importe debido al cambio de titularidad de la instalación.

Segundo. En relación al trámite de información pública, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, el expediente de la planta solar fotovoltaica se sometió al trámite de información pública mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 169, de 2 de septiembre de 2020, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 191, de 1 de octubre de 2020. De acuerdo a la Instrucción 1/2019, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentran sometidas a Autorización Ambiental Unificada, esta publicación se hizo conjuntamente a los efectos del procedimiento sustantivo y del ambiental.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, durante el periodo de información pública la documentación estuvo disponible para su consulta en la página web de la Transparencia

y en la página web de la Consejería de Agricultura Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para solicitudes de proyectos sometidos a figuras de protección ambiental.

Durante el trámite de información pública no se produjeron alegaciones ante el órgano sustantivo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se deben remitir separatas del proyecto a distintos organismos y empresas de servicios públicos o con servicios de interés general a su cargo, afectados por el desarrollo de las instalaciones, al objeto de obtener de estos la conformidad u oposición a la ejecución de las mismas. Por otra parte, la Instrucción 1/2019, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se encuentran sometidas a Autorización Ambiental Unificada, este trámite se realizó conjuntamente para las AA.PP. y empresas de servicio que tuvieran que ser consultadas a efectos eléctricos y medioambientales según nos comunique en base a la instrucción mencionada la delegación competente en materia de medioambiente.

Los organismo consultados fueron los siguientes:

- Departamento de Minas, del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Córdoba. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Edistribución Energía Eléctrica, S.L.U. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Compañía Logística de Hidrocarburos (ahora Exolum, S.A.). Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Red Eléctrica de España, S.A. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Naturgy. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Ministerio de Fomento. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Enagas. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Aguas de Córdoba, S.A. No emitió respuesta.
- Diputación de Córdoba. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- Confederación Hidrográfica de Guadalquivir. No emitió respuesta.
- Ayuntamiento de Guadalcazar. Emitió respuesta presentando reparos el titular. Se le remitió dichos reparos al Ayuntamiento de Guadalcazar con fecha 7 de febrero de 2020, no respondiendo al mismo.
- Ayuntamiento de Córdoba. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.
- ADIF. Emitió respuesta dando conformidad a la misma el titular.

Cuarto. El punto de acceso y conexión considerado para la planta descrita es en barras de 66 de la SET Casillas con coordenadas Huso 30, X = 340638, Y = 4190248.

Quinto. En relación al Informe de Compatibilidad Urbanística (ICUR) exigido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, se ha aportado la siguiente documentación (ahora se requiere por el Servicio y no se aporta por los titulares):

- T.m. de Córdoba: El promotor presenta el ICUR compatible emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de fecha 18 de julio de 2019. Presenta un nuevo informe compatible de fecha 29 de octubre de 2019, debido a modificaciones planteada en el proyecto.
- T.m. de Guadalcazar: El promotor presentar el ICUR compatible emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalcazar con fecha 25 de noviembre de 2019.

Sexto. En relación al informe de compatibilidad con el régimen urbanístico emitido por la Delegación competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía, después de la entrada en vigor del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, ya no es necesario solicitar dicho informe en el trámite de autorización sustantiva. Pero como el trámite del presente expediente se inició antes de la promulgación del mencionado decreto-ley, el solicitante aportó anexo descriptivo de las determinaciones del planeamiento urbanístico de aplicación y análisis de su cumplimiento y se remitió a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, emitiendo con fecha 18 de diciembre de 2019, informe en donde expresa que la actuación es autorizable desde el punto de vista de compatibilidad urbanística.

Séptimo. En relación al Informe Ambiental Vinculante, la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible emitió con fecha 3 de junio de 2021 informe vinculante favorable conforme a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.

La autorización ambiental unificada de la planta se puede consultar en la siguiente dirección: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Octavo. En relación al importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 17 de diciembre, y según lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 2/2007, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética en Andalucía, de 27 de marzo, presentan anexo al proyecto con el presupuesto de desmantelamiento mediante anexo corrector al proyecto:

- Presupuesto desmantelamiento t.m. de Córdoba: 194.582,82 euros.
- Presupuesto desmantelamiento t.m de Guadalcazar: 757,78 euros.

A dicha cantidad habrá que sumarle un 6% de beneficio industrial, un 13% de gastos generales, y a la cantidad resultante un 21% de IVA.

Noveno. En base al artículo 53 de la Ley del Sector Eléctrico junto al proyecto, el titular presentar declaración responsable de fecha 13 de julio que acredita el cumplimiento reglamentario del proyecto de ejecución, a los efectos de la obtención de la autorización administrativa de construcción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con la distribución competencial vigente, las instalaciones energéticas que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía son aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, de potencia eléctrica instalada igual o inferior a 50 MW y las instalaciones de transporte secundario, distribución y acometidas de tensión inferior a 380 KV, así como las líneas directas conectadas a instalaciones de generación de competencia autonómica, siempre y cuando todas ellas se ubiquen, o su trazado discurra, por territorio andaluz y su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Segundo. Esta Delegación del Gobierno es competente para dictar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto

116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el Decreto 122/2021, de 16 de marzo, la disposición adicional segunda del Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto Ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía, (que deroga el Decreto 50/2008, de 19 de febrero, pero mantiene vigente el artículo 5 y la disposición adicional segunda, relativos a la atribución de competencias).

Tercero. La puesta en funcionamiento de instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida al régimen de autorizaciones que se encuentra regulado en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho anteriormente expuestos y el informe presentado por el Departamento de Energía, que informa favorablemente a la autorización de construcción de la actuación, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, en el uso de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Otorgar a Itamar Solar, S.L., la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la siguiente instalación: Proyecto denominado Planta Solar Fotovoltaica «Itamar» de 10 MW pico (10 MWn) y Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) de 30 kV y 2,37 km de longitud para evacuación de la energía generada en la planta hasta SET «Las Coronadas», ubicada en el Paraje «Villafranquilla» del término municipal de Córdoba y en el t.m. de Guadalcazar (Córdoba), cuyas características principales se señalan a continuación:

PETICIONARIO:	ITAMAR SOLAR S.L.
DOMICILIO:	C/ RIBERA DEL LOIRA, N.º 28, 28042 (MADRID)
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:	«ITAMAR», CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 10 MWp Y LÍNEA EVACUACIÓN HASTA SET «LAS CORONADAS»
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:	CÓRDOBA Y GUADALCÁZAR (CÓRDOBA)
EMPLAZAMIENTO:	PARAJE DENOMINADO VILLAFRANQUILLA EN EL T.M. DE CÓRDOBA.
REFERENCIAS CATASTRALES:	<p>PLANTA: Polígono 6, parcelas 13, 11, 8, 12 y 10.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14900A006000130000FL, 14900A006000110000FQ, 14900A006000080000FQ, 14900A006000120000FP, 14900A006000100000FG. <p>LÍNEA SUBTERRÁNEA: Polígono 6, parcelas 13, 9007, 4 y 3 y Polígono 3, parcela 65.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14900A006000130000FL, 14900A006090070000FF, 14900A006000040000FA, 14900A006000030000FW, 14033A003000650000WI.

FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:	Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:	<p>1) PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo solar fotovoltaico constituido por 25.984 módulos, de los cuales 25.216 módulos tienen una potencia de 385 Wp y 768 módulos de 380 Wp. • Estructura soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste. En cada estructura con seguidor se instalan 87 módulos. • Cableado de distribución de la energía y protecciones eléctricas correspondientes. • Se instalarán 4 estaciones de potencia, una de ellas compuesta de un conjunto formado por 1 inversor de 3.550 KW y un centro de transformación de 3550 KVA y 3 estarán compuestas por un conjunto formado por un inversor de 2.365 kW y un centro de transformación de 2.400 kVA. Estos inversores se encuentran limitados respecto a su potencia máxima de salida con el fin de no superar la potencia máxima de instalación. • La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 2 circuitos en media tensión soterrado en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento. • La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento interno de la planta «ITAMAR» hasta la SET «LAS CORONADAS» 30/66 kV (no objeto de este proyecto) se realizará mediante un circuito en media tensión a 30 kV directamente enterrado. El trazado de la línea discurre por los Términos Municipales de Córdoba y Guadalcazar. • POTENCIA INSTALADA (pico) DE GENERACIÓN: 10 MWp (art. 3 R.D. 413/2014) • POTENCIA NOMINAL DE LA INSTALACIÓN: 10MWn • TENSIÓN DE EVACUACIÓN: 220 kV • PUNTO DE CONEXIÓN: CASILLAS 66 kV <p>2) INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN MEDIA TENSIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) a 30 kV para evacuación de la energía generada de la Planta «ITAMAR», que discurre desde el centro de seccionamiento interno de la planta hasta la SET «LAS CORONADAS» 30/66 kV (no objeto de este proyecto) con una longitud aproximada de 2,37 KM. • EMPLAZAMIENTO: Polígono 6, parcelas 13, 9007, 4 y 3 y Polígono 3, parcela 65. • 14900A006000130000FL, 14900A006090070000FF, 14900A006000040000FA, 14900A006000030000FW, 14033A003000650000WI.

Segundo. Se establece la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato, en cumplimiento esto de lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 12.4 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética en Andalucía en la siguiente cantidad:

- Garantía a constituir Ayto. de Córdoba: 280.179,81 euros.
- Garantía a constituir Ayto. de Guadalcazar: 1.091,13 euros.

Tercero. La autorización se otorga condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable y de los siguientes requisitos:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la autorización de explotación de la instalación, se procederá a la revocación de la presente autorización. La persona titular de la citada instalación podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente resolución por parte de esta Delegación en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación del mismo.

3. La persona titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación del Gobierno, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente autorización de explotación.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación, así como los requisitos técnicos definidos por el operador del sistema en cuanto a regulación de tensión, comportamiento ante perturbaciones en la red eléctrica y huecos de tensión.

5. La Administración dejará sin efecto la autorización otorgada en cualquier momento en que constate el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo, civil y penal que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6. La persona titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales le han sido trasladados, habiendo sido aceptados por el mismo.

7. Esta autorización se otorga en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba, y sin perjuicio e independientemente de las demás autorizaciones, permisos, licencias y comunicaciones que sea necesario obtener de otros organismos y Administraciones, conforme a la legislación general y sectorial, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Propone: El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Ángel Antonio Bravo Molina.

Resuelve: El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

Córdoba, 3 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 26 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita, en el término municipal de Antas. (PP. 2377/2021).

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 26 de octubre de 2020 se acordó la aprobación de proyecto de ejecución así como la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Red de distribución para suministro de gas natural a Cualin-Quality y su adenda 1 en el t.m. de Antas, expediente GNR 7/2». La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 105 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día, hora y lugar que figura en relación anexa, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y en dos Diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Antas, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Redexis Gas, S.A., tiene la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO RED DE DISTRIBUCIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A CUALIN-QUALITY Y SU ADENDA 1 EN EL T.M. DE ANTAS, EXPEDIENTE GNR 7/2

Abreviaturas utilizadas: SE: m² –Expropiación en dominio; SP: m.l. –Servidumbre de paso; OT: m² –Ocupación temporal.

Lugar y día para el levantamiento de las actas previas a la ocupación: Ayuntamiento de Antas (Plaza de España, núm. 1) el día 14 de septiembre de 2021.

Finca	Titular	POL.	PAR.	S.E. (m ²)	S.P. (m.l.)	O.T. (m ²)	NATURALEZA	HORA
AL-AN-100	Pedro Segura Rodríguez y Ginesa Artero Cano María Segura Artero	17	203	405	7	54	Agrios riego	09:30 A.M.
AL-AN-101	Hdros. de José Artero Cano Bartolomé Artero Segura	17	202	25	14	106	Agrios riego y accesos	09:45 A.M.
AL-AN-102	ENAGAS Transporte S.A.U.	17	672		39	268	Camino	10:00 A.M.
AL-AN-102/1	Tomasa Fernández Guerrero ENAGAS Transporte S.A.U. Alonso Ballesta Rodríguez	17	206		68	240	Agrios riego	10:15 A.M.
AL-AN-103	Ayuntamiento de Antas	17	9100		865	1816	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-103/1	Rodrigo Rodríguez Segura Juan Rodríguez Segura y Tomasa Belmonte Guerrero	17	309		36	255	Labor riego	10:30 A.M.
AL-AN-104	Ayuntamiento de Antas	16	9025		1	1657	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-104/1	Hdros. de Miguel Rodríguez Segura y Ramona Belmonte Castaño Juan Rodríguez García	17	306		18	124	Agrios riego	10:45 A.M.
AL-AN-105	Juan Cano Grupo Empresarial S.L.	16	208	48	21	146	Agrios riego	11:00 A.M.
AL-AN-106	Ayuntamiento de Antas	16	9026		3	235	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-107	Ayuntamiento de Antas	15	9042		76	254	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-108	Juan Cano Grupo Empresarial S.L.	15	317		302	1.417	Labor riego	11:00 A.M.
AL-AN-109	Juan Cano Grupo Empresarial S.L.	15	318		121	732	Agrios riego	11:00 A.M.
AL-AN-110	Juan Cano Grupo Empresarial S.L.	15	322		143	475	Agrios riego	11:00 A.M.
AL-AN-111	Desconocido	Sin ref.	Sin ref.		454	1860	Camino	11:00 A.M.
AL-AN-112	Juan Cano Grupo Empresarial S.L.	15	165		151	1039	Agrios riego	11:00 A.M.
AL-AN-113	Isabel Parra Fernández	15	72		15	124	Agrios riego	11:30 A.M.
AL-AN-114	Ayuntamiento de Antas	15	9035		74	317	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-114/1	Isabel Parra Fernández	15	76		0	250	Labor riego	11:30
AL-AN-115	Junta de Andalucía	15	9045		11	69	Ctra AL-820	NO PROCEDE
AL-AN-116	Pedro Toledo Serradilla Los Olivicos 2011 SL	15	81		61	529	Labor riego	11:45 A.M.
AL-AN-117	Ayuntamiento de Antas	15	9034		570	1893	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-118	Gabriela María Martínez Gómez	15	82		0	22	Labor riego	12:00 P.M.
AL-AN-119	Ayuntamiento de Antas	10	9090		504	1969	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-120	Gabriel López Guerrero S.L.U.	10	163		34	274	Labor riego	12:15 P.M.
AL-AN-121	Hdros. de Ignacio Zamora Serrano e Isabel Casquet García Ana María Soler Cano	10	162		41	324	Accesos	12:30 P.M.
AL-AN-122	Indalo Fruit S.L.	10	161		34	281	Accesos	12:45 P.M.
AL-AN-123	Juana López López y Juan Simón Zamora (50%) Francisca Simón López (16,67%) José Antonio Simón López (16,67%) Rodrigo Simón López (16,66%)	10	364		0	160	Agrios riego	13:00 P.M.

Finca	Titular	POL.	PAR.	S.E. (m ²)	S.P. (m.l.)	O.T. (m ²)	NATURALEZA	HORA
AL-AN-124	Hdros. de Javier López Casquet Pedro López Cano Francisco Javier López Cano Juan Francisco López Cano María López Cano	10	156		42	251	Accesos	13:15 P.M.
AL-AN-125	Gabriela Cano Castaño y Francisco Cano Cano	10	155		34	202	Accesos	13:30 P.M.
AL-AN-126	Hdros. de Manuel Flores Pérez Manuel Flores Cano Antonio Flores Cano	10	149		263	1358	Agrios riego	13:45 P.M.
AL-AN-127	Ángel Romero Navarro y Beatriz Pérez López Bernarda María Pérez López	10	323		30	218	Agrios riego	14:00 P.M.
AL-AN-128	Agencia Andaluza del Agua	10	9091		49	376	Rambla	NO PROCEDE
AL-AN-129	Pedro Ridao Ridao y Ángela Cano Guerrero Luis Cano Ridao y Josefa Guerrero Ridao	10	338		35	295	Agrios riego	14:15 P.M.
AL-AN-130	Francisco Alonso Guerrero y Manuela Caparros Flores	10	145		84	667	Agrios riego	14:30 P.M.
AL-AN-131	Hdros. de José López Clemente Obdulia López Cano	10	144		42	328	Agrios riego	14:45 P.M.
AL-AN-132	Ayuntamiento de Antas	14	9004		166	540	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-133	Ayuntamiento de Antas	10	9093		100	841	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-134	Martin Jerez Collado e Isabel Cano Cano	14	21		6	210	Agrios riego	15:00 P.M.
AL-AN-135	Ayuntamiento de Antas	14	9007	1	4	276	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-136	Ayuntamiento de Antas	11	9013	1	74	289	Camino	NO PROCEDE
AL-AN-137	Martin Jerez Collado e Isabel Cano Cano	11	148		28	234	Labor riego	15:15 P.M.

Almería, 26 de julio de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 10 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: 28836200L.

Expediente: 41/0201/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 10 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en el Servicio de Comercio, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, 29006-Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos

INTERESADO/NÚM. DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	PLAZO
79015041J	RCA12021MA0030	Resolución desestimatoria inscripción Registro Comerciantes Ambulantes.	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Málaga, 12 de agosto de 2021.- La Delegada, Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga (Servicio de D.P.H. y Calidad de las Aguas), sita en C/ Hilera, 17, Edificio Servicios Múltiples, 29071, Málaga (Málaga). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ref. Exp.	Interesado	Término municipal	Provincia	Acto administrativo
2018SCB001112MA	JEANINE MADELEINE REHLINGER	MIJAS	MÁLAGA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ARCHIVO
2019SCB000124MA	EXPLOTACIONES AGRARIAS JOMOR, S.L.	COÍN	MÁLAGA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ARCHIVO
2019SCB000238MA	ADNAN SAADEDDIN A BAASSIRI	MARBELLA	MÁLAGA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ARCHIVO
2019SCB001126MA	USUARIOS EXCLUSIVOS, S.L.	GAUCÍN	MÁLAGA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN FAVORABLE
2019SCB001555MA	CAROLINA MARTÍNEZ DE LAS RIVAS CROMSTDET	MARBELLA	MÁLAGA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ARCHIVO
2020SCB001070MA	KEITH VIVIAN BUTTERFIELD	GAUCÍN	MÁLAGA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN FAVORABLE
2020SCB001073MA	JUAN MARTÍN PORTILLO	ALMÁCHAR	MÁLAGA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN FAVORABLE
2021SCB000165MA	FLESHUGHT INTERNATIONAL, S.L.	CASARES	MÁLAGA	NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO

Málaga, 13 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 08915301H.

Expediente: MA/O842/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 77451867B.

Expediente: MA/O842/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: A29264777.

Expediente: MA/1075/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 25592888Y.

Expediente: MA/1093/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: B18894048.

Expediente: MA/1138/21.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 13 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 16 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
39731165E	AG CA 11-44-21	Intento infructuoso de notificación
27896531S	AG CA 11-51-21	Intento infructuoso de notificación
77873223F	AG CA 11-96-21	Intento infructuoso de notificación
29531222G	AG CA 11-159-21	Intento infructuoso de notificación
01675456K	AG CA 11-265-21	Intento infructuoso de notificación
53281921Y	AG CA 11-301-21	Intento infructuoso de notificación
25614169N	AG CA 11-303-21	Intento infructuoso de notificación
32920458Y	AG CA 11-346-21	Intento infructuoso de notificación
52419024T	AG CA 11-394-21	Intento infructuoso de notificación
15458832A	AG CA 11-409-21	Intento infructuoso de notificación
77049327V	AG CA 11-436-21	Intento infructuoso de notificación
77179856K	AG CA 11-457-21	Intento infructuoso de notificación
28849949Z	AG CA 11-562-21	Intento infructuoso de notificación
X5762767W	AG CA 11-596-21	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 16 de agosto de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 13 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 31696401D, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180116/2021 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con DNI 31696401D.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180116/2021.

Tener por comunicado al interesado con DNI 31696401D del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180116/2021 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de agosto de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 17 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse el/la interesado/a en paradero desconocido, ser desconocido su domicilio o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, se acuerda la publicación de este edicto a efectos de notificación.

La persona interesada, identificada con DNI 74863869L, de acuerdo con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo de fecha 20 de julio de 2021, relativa a la menor J.C.F., con expediente (DPMA)352-2020-00003607-1.

Contra este acuerdo no cabe recurso, pudiendo alegarse oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015.

Málaga, 17 de agosto de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»